



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

2961

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de julio del 2014, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, de nacionalidad israelí, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2051 de 22 de diciembre del 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 1992, a través de su Directorio, dispone en relación de los señores Jorge Ordóñez Borja y Carlos Javier Riofrío Corral, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE sin perjuicio de la presente calificación de la revocatoria de poder, se mantiene como apoderado la compañía **MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.**, para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.171 de 31 de julio del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de julio del 2014, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, de nacionalidad israelí, a través de su Directorio, dispone en relación de los señores Jorge Ordóñez Borja y Carlos Javier Riofrío Corral, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización de 17 de diciembre del 1992 y 1 de febrero del 2000, que contienen los poderes otorgados a favor de los señores Jorge Ordóñez Borja y Carlos Javier Riofrío Corral respectivamente, del contenido de la presente Resolución y, se siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2014 que contiene la revocatoria del poder que la compañía extranjera **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**, de nacionalidad israelí, dispuso en relación de los señores Jorge Ordóñez Borja y Carlos Javier Riofrío Corral, ambos de nacionalidad ecuatoriana; b) tome nota de la revocatoria de poder que antecede al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 22 de diciembre del 1992 conferido a dicha compañía extranjera; y, c) Que dicho funcionario siente la razón respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 AGO 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 53447

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000013

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	34955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3358
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	03/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2961
FECHA RESOLUCIÓN:	04/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE REVOKA EL PODER A LOS SEÑORES JORGE ORDOÑEZ BORJA Y JAVIER RIOFRIO



CORRAL SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°2541 DE 22/12/1992  
B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000014

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL